



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.827 / 2014.-

ZAPALLAR, 08 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 454/2014 de fecha 04 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

APRUEBASE METAS de los Jardines Infantiles VTF de la Comuna de Zapallar para el año 2014, según detalle:

Objetivos Estratégicos	Meta	Fórmula de Cálculo	Medio de Verificación	Plazo
Promover educación de calidad en los jardines infantiles VTF de la Comuna de Zapallar	Un 90% de logro en la fiscalización realizada por JUNJI en los items gestión organizacional, gestión técnico pedagógico, Buen Trato y Familia	Puntaje de fiscalización por N° de fiscalizaciones anuales	Pautas de fiscalización	Noviembre 2014
Lograr porcentaje de satisfacción de las familias usuarias con la atención educativa ofrecida	Lograr un 85% en la encuesta de satisfacción de las familias usuarias con la atención educativa ofrecida	N° de encuestas, respecto a la satisfacción de las familias usuarias	Encuestas de satisfacción	Noviembre 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: JUNJI

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- JARDINES INFANTILES
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.